

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. ALIMENTOS No. 201900095

Atendiendo lo informado en escrito que antecede por la señora SONIA BARRETO HERRERA, el Despacho ordena REQUERIR nuevamente al demandado, señor CAMILO ANDRÉS RICARDO BARRIOS, para se ponga al día y continúe cumpliendo con el pago de la obligación alimentaria respecto de su hija VALENTINA RICARDO BARRETO, so pena de incurrir en el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, debidamente penalizado en nuestro país.

Líbrese la comunicación que corresponda, para que la demandante acredite su entrega al demandado, a efecto de verificar el cumplimiento de lo ordenado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA